

Evaluación del Desempeño de los Órganos Reguladores en México

16 de marzo 2010



Centro de Estudios Espinosa Yglesias



Centro de Estudios Espinosa Yglesias

- **Asociación civil sin fines de lucro**
- **Su misión es generar ideas para enriquecer el debate informado**
- **Desde 2006 ha venido realizando evaluaciones**



Grupo de evaluadores

Dra. Patricia Armendáriz Guerra

Lic. José Luis Bracho Ortiz

Lic. Carlos Casasús

Dr. Jorge Chávez Presa

Mtro. Vicente Corta Fernández

Dra. Josefina Cortés Campos

Dr. Pablo de Larrañaga Monjaraz

Mtro. Jaime Deschamps González

Dr. Ernesto Flores Roux

Mtro. Luis Foncerrada Pascal

Dr. Pascual García Alba

Dr. Adalberto García Rocha

Lic. Jorge Gaxiola Moraila

Dr. Christian González

Dra. Miriam Grunstein Dickter

Dr. César Hernández

Lic. Francisco Lelo de Larrea

Dr. Sergio López Ayllón

Dra. Judith Mariscal Avilés

Dr. Roberto Newell García

Lic. Raúl Nocedal Moncada

Lic. Lucía Ojeda Cárdenas

Dr. Víctor Pavón Villamayor

Lic. Ernesto Piedras

Dr. José Roldán Xopa

Dr. Juan Rosellón Díaz

Dr. Fernando Salas

Dr. Pedro Salazar Ugarte

Dr. Álvaro Sánchez González

Mtro. Benito Solís Mendoza



Procedimiento de evaluación

Evaluación Cualitativa

- Aceptación de información
- Reuniones de discusión
- Expresa la diversidad de argumentos

Evaluación Cuantitativa

- Escala del 0 al 10
- Cada panelista califica



Criterios de evaluación

1. Diseño normativo

- a) Competencias
- b) Integración
- c) Procesos de decisión y productos institucionales

2. Sistema de procedimientos y de gestión

- a) Definición de los objetivos institucionales
- b) Adecuación de los medios institucionales a los objetivos institucionales
- c) Capacidad técnico-institucional de los integrantes

3. Efectividad

- a) Mandato jurídico
- b) Objetivos de política pública
- c) Perfil del conjunto sistema regulativo



Resumen de los resultados

Comisión Federal de Competencia

5.2

- Estructura adecuada
- **No** ha utilizado suficientemente sus **capacidades normativas e institucionales**
- Requiere mayor **transparencia** en **procesos internos**

Comisión Reguladora de Energía

5.1

- Efectiva en nichos
- Limitada frente a **PEMEX y CFE**
- **Barreras a la competencia y apertura de mercados** sobrepasan sus competencias

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

6.1

- Diseño adecuado
- **Ausencia de regulación efectiva** en el sector de ahorro y crédito popular
- Necesidad de **autonomía**

Comisión Federal de Telecomunicaciones

4.2

- **Debilidad institucional** frente a SCT
- Incapacidad para implementar **procedimientos y mecanismos operativos internos**

Conclusión General

- **La falta de una visión de Estado en el modelo de competencia económica ha limitado sustancialmente la efectividad de los órganos reguladores**
- **Esto se refleja en problemas de desempeño regulatorio, falta de claridad en las atribuciones, competencias y en la normatividad**
- **Para mejorar el trabajo de estos órganos se requiere la transformación del sistema de mercado y de los distintos sectores productivos, industriales y de competitividad**



ANEXOS



CFC – Comisión Federal de Competencia

- ❑ Se apunta la importancia de establecer una **política nacional de competencia de mercado**, así como un mandato inequívoco para la CFC, de modo que se potencie su autonomía técnica y función regulativa.
- ❑ Es necesario reconsiderar el **carácter federal** de la Comisión como condición para que pueda entrar en las cuestiones con las prácticas anticompetitivas dentro de las entidades federativas.
- ❑ También hay coincidencia en que su operación no ha generado una doctrina en materia de competencia que refuerce la autonomía técnica del órgano y, por ende, su legitimidad. En el panel se comparte la idea de que una de las más importantes debilidades de la CFC es **la ausencia de una doctrina institucional que genere constancia en las decisiones, predictibilidad, seguridad**. Se considera, pues, que uno de los principales obstáculos a su autonomía técnica es la ausencia de una jurisprudencia administrativa generada por la propia Comisión.
- ❑ Aunque se reconoce que la CFC inició sus funciones en un contexto de relativo retraso respecto del contexto internacional y con obstáculos estructurales importantes, también cree que este organismo ha contado con competencias transversales y con una definición importante de política pública que le hubieran permitido hacer más de lo que ha hecho.



CFT – Comisión Federal de Telecomunicaciones

- ❑ La CFT fue mal diseñada desde su creación. En este punto destaca el problema de la existencia de una **duplicidad de competencias con la SCT**.
- ❑ Estos rasgos orgánicos han tenido significativas consecuencias en la operación del órgano, haciéndoles particularmente **difícil establecer las condiciones de su autonomía técnica**.
- ❑ Respecto del diseño normativo de la CFT hay consenso en que quizá el principal obstáculo para la actuación de este órgano provenga de la **deficiente conformación de sus competencias** y, en particular, de la convergencia de éstas respecto de las de la SCT.
- ❑ Sobre esta base, se cree en la **importancia de consolidar todas las atribuciones de competencia y de regulación en materia de telecomunicaciones en un único órgano** con autonomía técnica y política, siguiendo las tendencias internacionales.
- ❑ Sobre la base de los comentarios anteriores, se estima que a pesar del esfuerzo de la CFT por realizar los objetivos de política pública encomendados, su propio diseño normativo no permite que estos se realicen.
- ❑ Lo anterior resulta particularmente notorio si se toman en cuenta las condiciones del sector, donde prevalecen actores con gran poder económico y político.
- ❑ En definitiva, se estima que la actuación interna de la CFT ha constituido un esfuerzo por regular el sector en términos de las mejores prácticas internacionales, pero que su **diseño interno y su débil posición dentro del sistema regulativo de la economía mexicana impiden que éste pueda ser un órgano regulador razonablemente efectivo**.



CNBV – Comisión Nacional Bancaria y de Valores

- ❑ Se considera que dentro del sistema regulativo del sector financiero, la CNBV tiene **competencias bien definidas y correctamente articuladas** con los demás organismos del sistema, aunque pueden mejorarse en cuanto a la eficiencia, ya que existe un importante arbitraje regulativo.
- ❑ Se estima que el desempeño de la CNBV ha sido en general **satisfactorio**, en particular respecto del establecimiento de un **sistema bancario estable**, pero existen dudas sobre si su desempeño podría seguir siendo satisfactorio ante el desarrollo de un mercado de capitales más robusto y, sobre todo, existe **preocupación por la deficiente regulación de importantes áreas del sector financiero**, particular las relacionadas con el ahorro popular.



CRE – Comisión Reguladora de Energía

- ❑ En el panel existe consenso en que **es necesario evaluar a la CRE a la luz de la política pública** truncada en la que fue creada: un modelo de industria que no se ha podido desarrollar debido a las restricciones institucionales y políticas del país.
- ❑ Lo anterior no significa que sea prescindible o que sus funcionarios no sean diligentes; sino que **debe reforzarse su diseño y deben configurarse espacios para una intervención realmente significativa** en la ordenación del sector energético.
- ❑ Dada su situación como regulador de un sector en el que los principales agentes son entidades públicas que, por otro lado, se encuentran coordinadas por la SENER, dentro de la que se ubica la CRE, los procedimientos del órgano difícilmente pueden ser análogos a los de un órgano con funciones de regulación de mercados (a pesar de que, efectivamente, dentro del sector existan condiciones muy limitadas de competencias respecto de algunos agentes, aunque, desde luego, no de los principales: PEMEX Y CFE).

